



ACTA DE PLENO ORDINARIO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas con treinta minutos del día **diecinueve de noviembre de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**, integrante y ponente en el presente asunto, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, integrante y **MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, fungiendo el último de los mencionados como Presidente de la Sala y ponente en el presente asunto. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 32, 40, 41 y 42 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

Nº	TOCA/RECURSO /JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA PENAL: 50/2015-C-0-12. CAUSA PENAL: JOJ/045/2015. RECURSO: CASACIÓN. JUZGADO: TRIBUNAL ORAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE LA CAUSA PENAL JOJ/045/2015.	LIBERTO: MARCO ANTONIO BACA GÓMEZ. DELITO: HOMICIDIO CALIFICADO. VICTIMA: QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE DANIEL ALBERTO CABRERA CORTÉS.	NO HA LUGAR A CASAR LA SENTENCIA ABSOLUTORIA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015.

A continuación y una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala deciden, por unanimidad, aprobarlo. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen. Damos fe.

